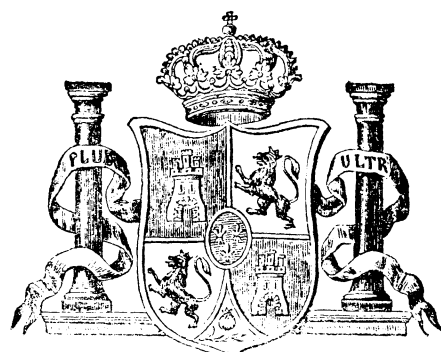


SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y de BIBELOT.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 24 rs. Por tres meses. 60. Por seis meses. 120. Por un año. 220.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. de cuanto resulta del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de las repetidas dudas suscitadas en las aduanas del Reino en los despachos de cola de pescado y jaletina para clarificar vinos...

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1857.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO. INFANTERIA. 12 Mayo 1857. Al Director general de Infanteria...

GUERRA.

12 Mayo 1857. Al Director general de Infanteria. Destinando al regimiento de Infanteria Zamora, num. 8, al Teniente D. Pedro Calvo y Martin.

GUERRA.

Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba. Concediendo el pase al ejercito de la Peninsula al Teniente de la Isla de Cuba D. Manuel Arroyas y Pla.

GUERRA.

Id. id. Al Patriarca, Vicario general castrense. Nombro capellan parroco castrense del regimiento infanteria de la Corona del ejercito de la Isla de Cuba a Don Eusebio Ruiz de Alday.

GUERRA.

Id. id. Al Capitan general de Valencia. Concediendo la cruz de segunda clase de San Fernando al Comandante de caballeria D. Emilio Cerrero y Perinat, Capitan del cuerpo de Estado Mayor del ejercito.

GUERRA.

Id. id. Al Capitan general de Valencia. Concediendo la cruz de segunda clase de San Fernando al Comandante de caballeria D. Emilio Cerrero y Perinat, Capitan del cuerpo de Estado Mayor del ejercito.

GUERRA.

Id. id. Al Director general de Infanteria. Concediendo retiro con 990 rs. al mes para Aranda de Duero (Burgos) al segundo Comandante de infanteria D. Jeronimo Villarrubia y Esquerza.

GUERRA.

Id. id. Al Director general de Infanteria. Concediendo el empleo de Coronel al primer Jefe del regimiento infanteria de Cuba D. Ramon Sanz y Anton.

GUERRA.

Id. id. Al Director general de Infanteria. Concediendo plaza de cadete en el Colegio de infanteria a D. Eduardo Vilches y Marin.

INFANTERIA.

43 id. Al Director general de Infanteria. Destinando al batallon cazadores de Merida, num. 19, al Teniente D. Bernardo Perez y Santa Olalla.

INFANTERIA.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guadiz civiles. Concediendo la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa al sargento segundo y guardia segundo del tercer tercio Francisco Rosales Fernandez y Leopoldo Troncoso Ramos...

GUARDIA CIVIL.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guadiz civiles. Concediendo la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa al sargento segundo y guardia segundo del tercer tercio Francisco Rosales Fernandez y Leopoldo Troncoso Ramos...

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del Ejercito y plazas. Nombro tercer Ayudante de la plaza de Zaragoza al Subteniente graduado Don Manuel Martinez Fábregas...

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Se concede licencia para casarse al Subteniente graduado D. Juan Polo y Jimeno.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

INFANTERIA.

Al mismo. Id. abono de haberes al Subteniente del Regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

Manlleu.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Juan Caballeria, hijo y heredero de D. Clemente, D. Jose Vidal, etc.

PROVINCIA DE BURGOS.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Tomas Pinilla, Sebastian Ontañon, Vicente Cámara, etc.

PROVINCIA DE GERONA.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Joaquin Torralas, Doña Maria de las Mercedes y D. Antonio Serres, etc.

PROVINCIA DE NAVARRA.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like El Patronato de la iglesia, D. Jose Antonio Echenique, etc.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like D. Jose Maria Alonso, Expedientes liquidados por la Junta de la Deuda pública, etc.

PROVINCIA DE BURGOS.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like D. Melchor del Campo, D. Emeterio San Juan Benito, etc.

PROVINCIA DE CUENCA.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Almodovar del Campo, D. Mateo Escribano, etc.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Calacega, D. Jose Garcia del Alba, etc.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like D. Mariano Liedana, Miguel Muniesa, etc.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like D. Jose Puig, D. Ramon Cantallops, etc.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like D. Jose Puig, D. Ramon Cantallops, etc.

Madrid, 14 de Mayo de 1857.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.











eminente como pudiera serlo de otros más numerosos e importantes.

Esta en sustancia: en doctrina la unión liberal es el acta adicional de modo que esa unión se compone de una oportunidad perdida, de una inoportunidad evidente y de un partido militar de varios Generales, entre los cuales está el Sr. Ríos Rosas con el acta adicional en la mano.

La verdad es, señores, que como opinión no tiene la unión liberal más que la importancia militar que le dan del Estado a una fracción semejante? Yo creo que no.

Estos en el caso de apoyar a un Ministerio que ha traído aquí una mayoría del partido moderado que ha expuesto una política clara y lógica? Creo que sí.

Estas son las razones en que se funda nuestro dictamen. La revolución había sido estéril: la reacción era peligrosa; el partido medio la venció; aquí no había Cortes, hay Cortes; se han reorganizado muchos ramos de la administración; se ha restablecido el orden. La comisión no debía entrar en otras cuestiones. Es claro, pues, que hemos cumplido con nuestro deber y que debíamos someternos a un voto que significase el grado de apoyo que dais á dar á esta situación.

Dos censuras ha hecho el Sr. Ríos Rosas á dos párrafos de nuestro dictamen. Dijo S. S. que creía que había alguna inconveniencia en el párrafo que trata del reconocimiento del Emperador de Rusia; porque no había razón para creer que la amistad de ese Gobierno nos hubiera servido de mucho en la guerra de la Independencia.

De la cuestión de Méjico poco podré decir: el Ministerio la ha suscitado, pero solo hasta cierto punto. Al hacer esto estaba en su derecho, y yo creo que el Congreso no debe hacer más sino manifestar que si sobreviene el conflicto que puede esperarse, cuente el Gobierno con su apoyo.

El Sr. Ríos Rosas ha leído un folleto en el cual se comentan con completa libertad y nada que desdiga del funcionamiento público que fué á aquel país; pero si pudiera hablar, estoy seguro que se defendería, tal vez resultaría cargos, y cargos muy graves, contra el Ministro de Estado de aquella época.

Señores Diputados, he cansado demasiado la atención del Congreso, y ha llegado el momento de terminar mi discurso; pero antes debo dirigirme á la juventud de esta Cámara, y hacerla un llamamiento. Los partidos no mueren nunca; los hombres desahucian, pero los principios subsisten. Yo no diré á los hombres que han podido, durante su carrera, contraer vicios políticos, que renuncien á esos sentimientos; pero sí diré á los que no han tenido tiempo de odiar ni de aborrecer á los que están, por decirlo así, virgenes en sus sentimientos, que reflexionen y piensen donde les conviene más estar, si al lado del movimiento que puede desquiciar la sociedad, ó al lado del principio que puede salvarla.

El Sr. RÍOS ROSAS: Voy únicamente á defender á una persona afortunada á quienes ha inculcado el señor González Brabo. No ha sido mi ánimo absolutamente ofender á ninguna persona en particular. He podido encontrar mejor ó peor cierta política, pero la juzgo hija de la apreciación leal de cada uno.

El Sr. RÍOS ROSAS: En ese caso diré únicamente que nosotros gozamos de los honores que nos concede el Sr. Ríos Rosas, pero los honores de la nación, aun cuando previamos que esto sucediera, porque en mi opinión ese Ministerio no puede tener mucha duración.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: No se impacienten los Sres. Diputados por verme tomar la palabra á estas horas y en esta situación; serían muy pocas las que tendrí el honor de dirigir al Congreso. Hablando yo, desde que S. M. tuvo la dignidad de encargar me de la Presidencia del Consejo, he dicho todas las cosas y dicho todas las palabras que he creído convenientes para la unión de todos los que componen el partido conservador, habiendo tenido en las discusiones del Senado y del Congreso toda la prudencia que he debido tener, habiendo llegado hasta el punto de defender á los que son mis enemigos políticos, y que sabía me iban á combatir; habiendo procedido de la manera que el patriotismo me aconsejaba, podían acaso algunos creer que el interés de la conservación de este Ministerio, si otro personal podían haberme sugerido esta conducta, podían haberme dictado esas palabras.

Para dar una satisfacción al Congreso y demostrar cuál ha sido el móvil patriótico que me ha guiado, leeré algunos párrafos del discurso que tuve el honor de pronunciar en el Senado el 22 de Noviembre de 1851; cuando regresé de Francia después de una de esas frecuentes desgracias que en las sesiones, y resultado á retirarme á vivir en mi pueblo natal, huyendo de la vida política y deseoso de encerrarme para siempre en mi país. Esas palabras voy á leerlas ahora para que vean los Sres. Diputados si tienen analogía con la conducta y las palabras de ahora. Entonces, señores, hice una profecía, y esa profecía se verificó cuando estaba muy distante el tiempo en que solían ocurrir las catástrofes y los trastornos que después sobrevinieron.

Siendo las circunstancias las mismas, y deseando que el partido conservador se una y tome las provechosas lecciones de la experiencia para conducirnos como esta aconseja, voy á tener el honor, repito, de poner en conocimiento del Congreso esas palabras. Decía yo en aquel tiempo: «Quisiera terminar mi discurso haciendo una pintura del estado de nuestro país, de las causas que mantienen la agitación que existe y del remedio que yo encuentro necesario. Pero no habiéndome concedido la palabra para esto, y no yo los políticos ni los debates estrecharé el círculo de modo que dentro de él no se pueda combatir, y manifestaré solamente que el poder noticio y material de un país, su riqueza pública, su comercio, su industria, todos los elementos, en fin, que constituyen la gloria, la fuerza y el bienestar de una gran nación, no pueden existir ni agrandarse en medio de agitaciones continuas que le ponen todo cada día en peligro.

«Para que un país crezca en prosperidad y ventura, tiene necesidad de un Gobierno regular, fuerte y durable, y es preciso que todos le respetemos: un Gobierno en el que sea agradable el mando, y no causa de lamentaciones continuas de aquellos que lo ejercen. Hay necesidad de unidad de miras, de sacrificios mutuos, de constancia, de tenacidad en las empresas, que es lo que solo puede inspirar confianza en el porvenir.

«Para que esto se verifique no hay sacrificio que yo no esté dispuesto á hacer: digan todos lo mismo, hagamos todos lo que está de nuestra parte para la unión, y España se salvará del naufragio que amenaza á todas las sociedades de Europa. Pero si continuamos como hasta aquí, pronto, muy pronto, nos arrepentiremos de nuestra ciega imprudencia.»

rectificar, no lo haré; pero quiero que conste que he estado en mi sitio dispuesto á contestar á todos los cargos, y á rectificar la historia, como hará otro día. Hoy que nadie quiere cargar con la responsabilidad de la revolución, yo rectificaré.

Muchos Sres. Diputados: A votar, á votar. Pedida por suñete de número la votación nominal, se procedió á ella, y resultó aprobado el dictamen de la comisión por 221 votos contra 10, en la forma siguiente: Señores que dijeron: sí:

- Barzanallana (D. José).
Beldá.
Boullani.
Suarez Inclán.
Pidal.
Seijas Lozano.
Nocedal.
Moyano.
Barzanallana (D. Manuel).
González Brabo.
Macfiori.
Mayans.
Benavides (D. Antonio).
Morano Lopez.
Alvarez (D. Fernando).
Moreno (D. Domingo).
Lopez Ballesteros (D. Diego).
Alvarez Quiñones.
Sanz.
Orfila.
Marques de Oviedo.
Carrizuri.
Conde de Vilches.
Galdéron (D. Carlos).
Zayas.
Estrada.
Jaramillo.
Trúpita.
Reina.
Mayola.
Esteban Collantes.
García Hidalgo.
Gandara.
Piol.
Paz y Meubiela.
Pinzon.
Trillo.
Llorente.
Estrella.
M. de Auñón.
Cuelo.
Gutiérrez de los Rios.
Chacon.
Zaragoza.
Conde de Vistahermosa.
Ardanaz.
Bernués de Castro (Don Manuel).
Ronzell.
Urries.
Cárdena.
Cardenal.
Madramani.
Membrado.
Marques de Corvera.
González Serrano.
Quintan.
Grovio.
Navarro Villoslada.
Martínez y Peris.
Ferrer Peglmanns.
Merced.
Vazquez.
Marques de Villavieja.
Cuelar.
Marques de Castelar.
Escobar.
Araucanga.
Araquistain.
Fernandez Negrete.
Euriqez.
Nocedal (D. José).
Bosque.
Ribo.
Marques de Villamediana.
Montalvo.
Núñez Arenas.
Cansaco.
Lopez Ayala.
Vizconde de Aliatar.
Olona.
Montenegro.
Munoz Andrade.
Benavides (D. Trinidad).
Cuadrillero.
Posada Herrera.
Melgar.
Lopez Ballesteros (D. Rafael).
Flores.
Ermitida.
Lopez Serrano.
Flores Calderon.
Conde de San Luis.
Conde de Fomallar.
Fages.
Casanova.
Salazar.
Pifan.
Conde de Belascoain.
Diaz Martin.
Varona.
Bravo Murillo.
Gaya.
Sanchez Ocaña.
Alonso (D. Millán).
Conde de Patilla.
Marques de Montecastro.
Marques de Montevirgen.
Polo.
Bernar.
Marques de los Salados.

- Lorenzana.
Escario.
Camacho.
Duque de Alba.
Sanjurjo.
Conde de Cumbres-Altas.
Jimeno.
Somozoa.
Hurtado.
Braco.
Bartolo.
Chico de Guzman.
Castellanos.
Balduino.
Martínez Martí.
Casado.
Latoja.
Arias.
De Andrés García.
Pardo Perez.
Giron.
Rodríguez.
Ozores.
Calderon Collantes.
Herreros.
Borrego.
Rios (Vizconde de).
Conde de San Juan.
Yañez Rivadeneira.
Cuenca.
Aristio.
Aguiló.
Martín Andreu.
Conde de Goyeneche.
Quint Zaforteza.
Auriant.
Marques de Ayerbe.
Espinoza.
Clavé.
Santillan.
Mendoza.
Bernués (D. Salvador).
Luengo.
Fales.
Baron de Alcalá.
Barber.
Burgues Zaforteza.
Rivas.
Escudero.
Moyano Sanchez.
Miranda.
Osma.
Marín Barnuevo.
Argüelles.
Campuy.
Uria.
Goteorrotea (D. Francisco).
Balmaseda.
Baron de Mammola.
Conde de Almodóvar.
Castilla.
Salamanca.
Ramírez Arellano.
Pino.
Tejado.
Esponera.
Araucanga.
Barreiro.
Maceira.
Ossorio Pardo.
Romero Toro.
Delgado.
Romero.
Bayo.
Abarzuza.
Borrás.
San Vicente.
Lopez Ayala.
González Inganuzan.
Suarez de Puga.
Conde de Pestagua.
Mazo.
Alerany.
Masip y Vich.
Gaya.
Melilla.
Echevarria.
Fuentes.
Parra.
Loring.
Enriquez Valdés.
Dalmáu.
Davalillo.
Mora.
Marques de San Isidro.
Rull.
Bertran de Lis.
Arizcon.
Conde de Ezpeleta.
Fontellas.
Valero y Soto.
Aldama.
Fuentes.
Gaya.
Marques de la Conquista.
Solís.
Vizconde de la Revilla.
Cavero.
Vazquez Parga.
Sr. Presidente.
Total, 221.

- Señores que dijeron: no:
Rios Rosas.
Coello.
Franco.
González de la Vega.
Sanchez Silva.
Lasala.
Cárrias.
Sancho.
Canga Argüelles.
Verdugo.
Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas proponiendo la aprobación de las de Ecija y la desprobación de las de Puente Caldeas.
El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán estos dictámenes, y después el relativo á la quinta de 50,000 hombres.
Se levanta la sesión.
Eran las ocho y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
Dictamen de la comisión sobre el Real decreto llamando al servicio de las armas 50,000 hombres.
La comisión nombrada, por consecuencia de la proposición del Sr. Santa Cruz, para dar su dictamen sobre el Real decreto expedido por el Ministro de la Gobernación con fecha 25 de Abril último, llamando al servicio de las armas 50,000 hombres de la quinta del presente año, ha estudiado cuidadosamente todos los antecedentes de este negocio, y ha encontrado el convencimiento íntimo de que el Gobierno de S. M., al tomar aquella disposición, no ha hecho otra cosa que acudir á una necesidad apremiante y de altísima importancia, cual es la de no dejar sin amparo el orden público y sin defensa al país. Como esto justifica sobradamente cualquier falta de legalidad, porque en presencia de las necesidades públicas las dilaciones pueden producir funestísimos resultados; y como por otra parte el Gobierno, lejos de olvidarse y prescindir de las prerogativas parlamentarias, las ha reconocido explícitamente, ofreciendo someter y sometiendo con la debida oportunidad á la deliberación de las Cortes el decreto mencionado, la comisión, después de haber conferenciado con el Gobierno de S. M., tiene el honor de proponer al Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.
Artículo único. Se aprueba el Real decreto de 25 de Abril de 1857, expedido por el Ministro de la Gobernación, llamando al servicio de las armas para el

PARTE NO OFICIAL.
INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

VALLS, 26 de Mayo.—Hoy al anochecer una porción de paisanos armados con sus escopetas y procedentes del inmediato pueblo llamado Nalles, de donde son vecinos y propietarios, han traído presos á esta villa á tres individuos naturales de la misma, y cuyos nombres omito por consideraciones á sus familias. El motivo de su prisión parece ser el siguiente: sobre las once de la mañana se han presentado en casa del cura párroco de dicho pueblo tres sujetos desconocidos, quedándose uno de ellos en la puerta, y subiendo los otros dos á la habitación de aquel, á quien con modales muy corteses y diciéndole ser de Barcelona, pidieron la fe de pila de cierto gadam (por supuesto que era nombre falso) que desde la edad de tres años dijeron se había ausentado del pueblo, y cuyo documento necesitaban con motivo del actual reemplazo del ejército. El cura, crédulo en demasia, dió en la fe á sus palabras, y fué en busca de los libros bautismales, que miró varias veces en presencia de aquellos, sin que le fuese dable encontrar el nombre que le habían manifestado, cuando de pronto, y diciéndole que no querían papeles sino dinero, se le echaron encima amenazándole con un puñal y tratando de ponerle un puñal en la boca para impedirle que gritase; al verse así tratado el cura, que por lo visto no es hombre meticoloso, agarró con una mano el puñal y se abrazó luego con el ladrón que le tenía, pudiendo entre tanto dar algun grito, que oido por unas mujeres que en la calle trabajaban, pusieron en alarma á todo el pueblo, y tocaron en seguida á sonar. Al oír los ladrones aquel tumulto mujeril guiado tan solo por un individuo del sexo feo, se asustaron, y dejando libre al cura, tomaron muy aprisa las de villadiego; pero los labradores, que al toque de sonar se pusieron en observación desde las tierras en que estaban trabajando, corrieron tras aquellos y les rindieron á pedradas, sin algun esfuerzo. El cura quedó herido de la parte interna de los dedos de la mano con que agarró el puñal, y uno de los ladrones quedó tambien herido en el brazo, no tanto de un mordisco que en un dedo pudo darle el cura, que le quería poner en la boca, cuando de las confusiones que recibió con las piedras que le tiraron los labradores para rendirle. El uno de ellos (el que llevaba el puñal, que fué tambien el que quedó más lastimado) fué ya condenado mucho tiempo atrás á varios años de presidio, que sufrió en esa y en Tarragona, por haber cometido un robo de relojes que le quedó bien justificado; y por lo visto le quedaria algun apego á su antigua morada. Les han conducido á la cárcel, donde están incomunicados. Se les ha enpezado la sumaria, y ya comunicaré su resultado. (La Corona.)

IGUALADA, 28 de Mayo.—Hemos tenido estos días al Brigadier Palmés, que vino á pasar revista de inspección al batallón de cazadores de Simancas, que guarnece esta villa. Si al ver en la parada y revista de Comisario que tuvo lugar el primer día el aire marcial y estado de brillantez con que se presentó dicho batallón, vistiendo el nuevo uniforme completo, y por formámbulos una idea muy ventajosa, no pudimos menos de admirar la precisión y exactitud con que en los demás días ejecutó las más variadas y complicadas maniobras. Desde la instrucción de compañía vimos recorrer toda la escala de la táctica moderna, cuidando particularmente nuestra atención las maniobras con fuegos, formación de cuadros, fuego marchando el batallón y algunas otras evoluciones, ya á pie firme, ya sobre la marcha. No dudamos que el Sr. Inspector Palmés habrá quedado complacido del brillante estado en que se halla el batallón de cazadores de Simancas, y por ello felicitamos á su digno Coronel primer Jefe Sr. Bleicguy y demás Oficiales que tantas sumarias han adquirido en esta villa. (Id. El Durao.)

GRANADA, 26 de Mayo.—Anteayer pasó revista de inspección el Sr. General Guajardo al regimiento de caballería de Villaviciosa en los Llanos de Armilla. Ayer lo hizo el batallón de Cazadores de Antequera, y ámbos se han presentado con la mayor brillantez é instrucción. (El Durao.)

EXTERIOR.
Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 2 de Junio de 1857.—El Príncipe Constantino salió ayer para Calais con dirección á Hannover. Se dice que el Emperador y la Emperatriz de Rusia se trasladarán á Berlin en el presente mes.

El Monitor de Argel contiene despachos telegráficos del General Randon fechados en la Kabila el 24 de Mayo por la noche.
Anuncia el General que el 22 la ciudad de Djemma-Saharidji, centro de los Beni-Fraoussen, á favor de la mediación de una tribu fiel, se ha sometido.
El 24 por la mañana, después de muchos días de niebla que ha empapado el terreno, el ejército atacó á los Beni-Raten por tres puntos distintos. En dos horas se apoderó de las alturas. Las avanzadas llegan al centro de la Kabila. Nuestras pérdidas son insignificantes.

La Asamblea federal helvética ha sido convocada para el 19 de Junio.
La discusión del voto del pueblo neuchatelense, relativo á la revisión de la Constitución, se ha fijado para el 21.
El túnel de Hanenstein se desplomó el 28 de Mayo; probablemente habrán perecido 50 trabajadores, á quienes el hundimiento interceptó el paso.
Las noticias de Bombay del 1.º de Mayo, recibidas en Trieste el 28, anuncian que el ejército inglés vuelve de Persia. El Almirante Seymour esperaba el 15 de Abril en Hong-Kong los refuerzos que debían llegar en el término de algunas semanas. Los portugueses, que parece desearan monopolizar los transportes, han capturado en Ning-Po un navío francés que remolcaba juncos.
Dicen de Constantinopla, con fecha de 21 de Mayo, que Mr. Thouvenel ha pedido á la Puerta la destitución del Caímcan de Moldavia. Lord Redcliffe ha enviado al Cónsul inglés de Bosnia á visitar la Albania y Montenegro.

Se dice que vendrá á Londres Ferruk-Khan á verificar el canje de ratificaciones del tratado celebrado entre Inglaterra y Persia.
El Rey Othon ha renunciado á su proyecto de viaje al Norte de Grecia.
La junta general de accionistas de la sociedad de ferro-carriles de Austria, después de haberse enterado de una memoria muy satisfactoria, tanto de la marcha de la construcción, como de la explotación, ha aprobado por unanimidad las resoluciones de la Junta directiva.
El dividendo de 1856 se ha fijado en 21 fr. 53 céntimos y medio por acción al interés de un 5 por 100.
Las existencias han aumentado este año cerca de dos millones de francos.
Dicen de Londres que ha sido nombrado Sir Enrique Herbert Secretario de Irlanda, y Mr. Keating Solicitor general.
Ha declarado Lord Palmerston en la Cámara de los Comunes que el asunto de Neuchatel está arre-

glado, y que únicamente faltaban las ratificaciones.
Tambien impugnó una proposición de Mr. Roebuck, encaminada á que se nombre una comisión para examinar las relaciones de Inglaterra con el Brasil, por la razón de que esta medida acrecentaría el comercio de esclavos.
Segun el Morning-Post, un despacho del Plenipotenciario inglés en Copenhague anuncia que el tratado entre los Estados-Unidos y Dinamarca, referente á la capitalización de los derechos del Sund, se firmará muy pronto.
El mismo periódico anuncia la próxima llegada del Gran Duque Constantino á Osborne: se cree

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.
De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Includes items like trigo, harina, pan, and various meats.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 2 de Junio de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLSA.

Cotización del 2 de Junio de 1857 á las tres de la tarde.
EFECTOS PÚBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 40-10, 45-10 es.; á plazo, 40-50 fin cor. vol., prima 50 c.
Inscripciones de id. á plazo, 40-25 ídem firme.
Títulos del 3 por 100 diferido, al contado, 26.
Amortizable de primera, id., 41-65 p.
Idem id. de segunda, id., 6-65 p.
Deuda del personal, id., 41-45 p.
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 83-50.
Idem id. de 2,000 rs., id., 85 d.
Idem de 1.º de Junio de 1854, de 2,000, id., 90-25 d.
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000, id., 88-25.
Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 407-23 d.
Acciones del Banco de España, id., 444-50 d.
Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1,000 rs., 50 por 100 de desembolso, id., 1860 p.
Idem general de crédito moviliario español, acciones de 1,000 rs., id., 2,000 p.
Idem metalúrgica de San Juan de Alcaraz de 2,000 rs., idem, 39 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-40 d.—Paris á 8 días vista 5-23 p.
BOLSAS EXTRANJERAS.
Paris, 2 de Junio á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.
Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 69-10.—Cuatro y medio por 100, 94-85.
Idem españoles.—Tres por 100 exterior, 41.
Consolidados, 94 á 94 1/8.
Amsterdám, 27 de Mayo.—Diferida, 25 1/16.—Exterior, 42.—Interior, 38 1/16.
Bruselas, 28 de Mayo.—Diferida, 24 9/16 papel.
Frankfort, 27 de Mayo.—Diferida, 24 7/8.—Interior, 37 7/8.
Londres, 28 de Mayo.—Consolidados, 94 1/8, 1/4.—Diferido español, 25 1/8, 1/4.

BIBLIOGRAFÍA.

ANALES DE ESPAÑA DESDE SUS ORIGENES HASTA EL TIEMPO PRESENTE, por Ortiz de la Vega: 10 tomos en folio menor de 20 ó 30 entregas por tomo: dos entregas semanales, un real cada entrega.
Se suscribe en la librería de Cuesta, calle Mayor; Publicidad, pasaje de Matheu, y en la de D. Antonio Sanmartín, calle de la Victoria, en donde se reparten prospectos y pueden verse las primera y segunda entregas. 2008—2

ANUNCIOS PARTICULARES.

MINA SUERTE EN HIENDELAENCINA.—LA JUNTA directiva y la Comisión revisora de la compañía La Suerte han acordado sacar á licitación 600,000 onzas de plata, que se han de enajenar en el término de dos años, bajo las condiciones siguientes:
1.º Los precios de los minerales, que contendrán dentro del término citado las expresadas 600,000 onzas de plata, serán los de la tarifa que va á continuación.
2.º Los minerales se entregarán molidos.
3.º Los ensayos se practicarán en el laboratorio de la mina. Las fábricas compradoras podrán rectificarlos; y en caso de discordia será decisivo el de la Escuela de Minas, á cuyo fin se recogerán y conservarán sellados los paquetes correspondientes del mineral que sirvió para el ensayo.
4.º Los compradores se harán cargo de los minerales en la misma mina.
5.º Los pagos se harán en Madrid al contado, con arreglo á la ley de plata que hayan arrojado los ensayos hechos en el laboratorio de La Suerte; quedando sujeta la liquidación á las consecuencias de rectificación ulterior.
6.º Se recibirán proposiciones para la adquisición de los minerales hasta el 10 de Julio próximo, dirigiéndose los pliegos á casa de D. Pedro C. Cañedo, Secretario accidental de la Compañía, calle de las Infantas, núm. 47, piso segundo.
7.º Las proposiciones que se hagan para adquirir todo el mineral hasta las 600,000 onzas de plata mencionadas, serán preferidas, á igualdad de circunstancias, á las de pedidos menores.
8.º Las proposiciones que mejoren los precios de tarifa en sus diversas escalas, tendrán naturalmente preferencia tambien, siéndolos las que acepten los precios de tarifa.
9.º Los puntos secundarios respecto de cada una de las bases que anteceden, se arreglarán equitativamente entre las partes contratantes.
10.º No se formalizará la correspondiente escritura

te el Príncipe no visitará á Londres, donde permanecerán el Conde y la Condesa Creptovich durante su estancia al lado de la Reina.

SECCION GENERAL.
BOLETIN RELIGIOSO.

San Isaac, monje y mártir. Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora de Cármen.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.
De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Includes items like trigo, harina, pan, and various meats.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 2 de Junio de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLSA.

Cotización del 2 de Junio de 1857 á las tres de la tarde.
EFECTOS PÚBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 40-10, 45-10 es.; á plazo, 40-50 fin cor. vol., prima 50 c.
Inscripciones de id. á plazo, 40-25 ídem firme.
Títulos del 3 por 100 diferido, al contado, 26.
Amortizable de primera, id., 41-65 p.
Idem id. de segunda, id., 6-65 p.
Deuda del personal, id., 41-45 p.
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 83-50.
Idem id. de 2,000 rs., id., 85 d.
Idem de 1.º de Junio de 1854, de 2,000, id., 90-25 d.
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000, id., 88-25.
Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 407-23 d.
Acciones del Banco de España, id., 444-50 d.
Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1,000 rs., 50 por 100 de desembolso, id., 1860 p.
Idem general de crédito moviliario español, acciones de 1,000 rs., id., 2,000 p.
Idem metalúrgica de San Juan de Alcaraz de 2,000 rs., idem, 39 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-40 d.—Paris á 8 días vista 5-23 p.
BOLSAS EXTRANJERAS.
Paris, 2 de Junio á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.
Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 69-10.—Cuatro y medio por 100, 94-85.
Idem españoles.—Tres por 100 exterior, 41.
Consolidados, 94 á 94 1/8.
Amsterdám, 27 de Mayo.—Diferida, 25 1/16.—Exterior, 42.—Interior, 38 1/16.
Bruselas, 28 de Mayo.—Diferida, 24 9/16 papel.
Frankfort, 27 de Mayo.—Diferida, 24 7/8.—Interior, 37 7/8.
Londres, 28 de Mayo.—Consolidados, 94 1/8, 1/4.—Diferido español, 25 1/8, 1/4.

BIBLIOGRAFÍA.

ANALES DE ESPAÑA DESDE SUS ORIGENES HASTA EL TIEMPO PRESENTE, por Ortiz de la Vega: 10 tomos en folio menor de 20 ó 30 entregas por tomo: dos entregas semanales, un real cada entrega.
Se suscribe en la librería de Cuesta, calle Mayor; Publicidad, pasaje de Matheu, y en la de D. Antonio Sanmartín, calle de la Victoria, en donde se reparten prospectos y pueden verse las primera y segunda entregas. 2008—2

ANUNCIOS PARTICULARES.

MINA SUERTE EN HIENDELAENCINA.—LA JUNTA directiva y la Comisión revisora de la compañía La Suerte han acordado sacar á licitación 600,000 onzas de plata, que se han de enajenar en el término de dos años, bajo las condiciones siguientes:
1.º Los precios de los minerales, que contendrán dentro del término citado las expresadas 600,000 onzas de plata, serán los de la tarifa que va á continuación.
2.º Los minerales se entregarán molidos.
3.º Los ensayos se practicarán en el laboratorio de la mina. Las fábricas compradoras podrán rectificarlos; y en caso de discordia será decisivo el de la Escuela de Minas, á cuyo fin se recogerán y conservarán sellados los paquetes correspondientes del mineral que sirvió para el ensayo.
4.º Los compradores se harán cargo de los minerales en la misma mina.
5.º Los pagos se harán en Madrid al contado, con arreglo á la ley de plata que hayan arrojado los ensayos hechos en el laboratorio de La Suerte; quedando sujeta la liquidación á las consecuencias de rectificación ulterior.
6.º Se recibirán proposiciones para la adquisición de los minerales hasta el 10 de Julio próximo, dirigiéndose los pliegos á casa de D. Pedro C. Cañedo, Secretario accidental de la Compañía, calle de las Infantas, núm. 47, piso segundo.
7.º Las proposiciones que se hagan para adquirir todo el mineral hasta las 600,000 onzas de plata mencionadas, serán preferidas, á igualdad de circunstancias, á las de pedidos menores.
8.º Las proposiciones que mejoren los precios de tarifa en sus diversas escalas, tendrán naturalmente preferencia tambien, siéndolos las que acepten los precios de tarifa.
9.º Los puntos secundarios respecto de cada una de las bases que anteceden, se arreglarán equitativamente entre las partes contratantes.
10.º No se formalizará la correspondiente escritura

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—Funcion de magnetismo humano y varios fenómenos de Mr. Hume, Mr. La Roche Lambert.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El Maestro de baile, comedia en un acto.—La Rosier, baile.—La Mosquita muerta, pieza cómica en un acto.—Mr. La-Roche Lambert ejecutará los ejercicios siguientes: Experiencias de la señorita Cahanes, históricas, religiosas y fantásticas.—Experimentos de Mr. La-Roche.—Los más curiosos fenómenos fisiológicos y psicológicos.—Magnetismo y sus adelantos.—Transmisión del calor.—Somnambulismo y sus adelantos.—Transmisión del pensamiento.—Sueño conseguido en el espacio de dos minutos sobre dos jóvenes hasta la edad de 18 años: durante este sueño, Mr. La-Roche les hará cantar, quejarse, bailar; en una palabra, obedecer en un todo á su voluntad.—Baile nacional.
TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Una idea feliz, comedia en un acto.—El Ramillete y la carta, comedia en dos actos.—Baile.—Buenas noches, Sr. Don Simon, zarzuela en un acto.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El Amor y el almuerzo.—Juan Lanas.—El Lancer.
EN LA IMPRENTA NACIONAL.